



Municipalidad de Necocli
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCLÍ

REGISTRO OFICIAL

FECHA 22 ENF 2020

Expediente N° 313/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la agente municipal MARCELA ALEJANDRA ALBARIÑO, solicita ampliación de licencia por cuidado familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la mencionada agente, revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110119000 – Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos– hara uso hasta el 31/01/2020 de veinte (20) días de licencia por atención de cuidado familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106. Convenio Colectivo de trabajo de la Ley 14656.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia por atención de familiar enfermo, a la agente municipal MARCELA ALEJANDRA ALBARIÑO, D.N.I N° 18.623.384, Clase 1965, revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110119000 – Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos – a partir del 01/02/2020, encuadrándose este día y los que tenga que inasistir en el Artículo 106° del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 14656.-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos; Contaduría; Tesorería; Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 128 -

Jdlf.-


ARTURO A. ALBERTO CARRERA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL